

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de una investigación que analice la relación entre delitos contra el bosque y otros que habilitan y financian su comisión

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 4 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos y Gobernanza Marina; 1 iniciativa: Conservamos por Naturaleza; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país; asimismo, busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura. En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Del Proyecto Bosques Resilientes

La SPDA implementa el proyecto “Bosques Resilientes: Una vía regional hacia la acción climática y de biodiversidad basada en derechos”, una iniciativa orientada a fortalecer la gobernanza forestal y la acción climática basada en derechos en la Amazonía (Perú y Colombia), promoviendo la conservación de la biodiversidad, la reducción de la deforestación y el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales frente al cambio climático.

El proyecto adopta un enfoque regional que articula sociedad civil, pueblos indígenas y autoridades para mejorar la implementación de políticas forestales y climáticas, consolidar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, e incorporar el enfoque de derechos en las estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

El proyecto tiene como uno de sus objetivos lograr que se reduzcan los delitos forestales mediante el fortalecimiento de los marcos legales, la gestión comunal y mecanismos de rendición de cuentas eficientes. En ese sentido, para lograr dicho objetivo se requiere contar con información y un análisis sobre cuáles son y cómo operan los delitos que amenazan directamente a los bosques, y que se encuentran regulados en nuestro ordenamiento jurídico penal, así como la relación que tienen dichos delitos con otros delitos como el narcotráfico, el lavado de dinero, entre otros. Este análisis permitirá que la SPDA pueda diseñar y proponer estrategias legales, políticas o de incidencia, que permitan lograr una reducción de los delitos que aquejan a los bosques como, por ejemplo, la minería ilegal, la tala ilegal, entre otros.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a especializado/a para la elaboración de un informe legal que analice los delitos de tala y minería ilegales en las regiones de Loreto, Madre de Dios y Ucayali, identificando su relación con otros delitos tipificados en el Código Penal Peruano que facilitan, financian o encubren su comisión. El informe deberá desarrollar un análisis del marco normativo aplicable, la jurisprudencia y la doctrina relevante, así como identificar los principales desafíos para la investigación, persecución y sanción de estos delitos, con especial énfasis en las dinámicas de criminalidad organizada que afectan los ecosistemas forestales y las poblaciones vinculadas al bosque. Asimismo, deberá formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del marco jurídico e institucional, así como de las capacidades de las entidades competentes para la prevención y el combate de los delitos ambientales.

La presente contratación se enmarca en el cumplimiento de los fines científicos y educativos de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), al contribuir a la generación de conocimiento jurídico especializado y evidencia técnica sobre la criminalidad ambiental y sus impactos en la gobernanza de los recursos naturales. Los productos resultantes del servicio constituirán insumos para el desarrollo de investigaciones, publicaciones y materiales educativos destinados a fortalecer la comprensión de esta problemática y promover la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, servirán para la elaboración de materiales de difusión y sensibilización dirigidos a actores públicos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, academia y otros grupos de interés, pudiendo ser difundidos a través de las plataformas institucionales de la SPDA e incorporados en capacitaciones, cursos, seminarios, foros y otras actividades de formación e incidencia que la institución desarrolle en el marco de su misión institucional.

3. Perfil del consultor requerido

- Un profesional con título profesional en derecho; con experiencia laboral mínima de diez (10) años desde la obtención del título profesional, en temas vinculados a labores relacionadas al objeto del servicio, como el análisis y estudio de delitos como minería ilegal y tala ilegal.
- El profesional debe contar con especialización en materia ambiental y/o penal (se otorgarán más puntos si la especialización versa en delitos como el tráfico ilícito de drogas, lavado de dinero, entre otros).
- Con experiencia mínima de cinco (05) años en derecho penal.
- Con experiencia mínima de tres (03) años en materia penal ambiental.
- El profesional debe contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia en el sector público en materia de supervisión y fiscalización ambiental y/o penal.

4. Descripción del servicio

Las actividades que comprende el presente servicio son:

- a. Reunión de inicio (kick-off meeting):** Como punto de inicio de la consultoría se realizará una reunión al inicio de la consultoría en donde se definirá, de manera coordinada, los alcances que tendrá el documento a elaborar.
- b. Elaboración y presentación del Plan de Trabajo:** En la reunión de presentación del Plan de Trabajo, el/la consultor/a expondrá la estructura y contenidos que se plantean para la elaboración del documento. El Plan de Trabajo debe contener: (i) Actividades por ejecutar durante la consultoría, (ii) Metodología, (iii) Entrevistas, reuniones y/o talleres a realizar, y, (iv) Cronograma detallado, considerando las fechas de entrega de cada producto.
- c. Reuniones de coordinación.** Asistir a reuniones, previa coordinación con la SPDA, para la revisión de los productos parciales y finales de acuerdo con el Plan de Trabajo de la consultoría. Además, en estas reuniones se revisarán los productos a entregar, y se definirán asuntos importantes para la consultoría como el cronograma de trabajo.
- d. Entrevistas.** Se deberá realizar entrevistas a actores relevantes, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la SPDA, para la presente consultoría, con la finalidad de recabar la evidencia suficiente que respalde las afirmaciones realizadas en el Informe.
- e. Elaboración del informe de investigación.** Elaborar el documento final cuyo contenido deberá, como mínimo lo siguiente:
 - Identificación y sustento en base a información cuantitativa y cualitativa respecto del avance de los delitos de tala ilegal y minería ilegal que afectan a las regiones de Loreto, Madre de Dios y Ucayali.
 - Identificación y análisis legal, basado en la revisión normativa y sustentado en información cuantitativa y cualitativa de cuáles son otros delitos que favorecen y financian la comisión de los delitos contra los bosques.
 - Se debe incluir un apartado de recomendaciones de política pública y regulatorias que permitan superar los problemas identificados en la consultoría respecto de la relación de los delitos contra el bosque y otros.
 - Finalmente, debe incorporarse un apartado de conclusiones y un listado de anexos y fuentes que sustentan las afirmaciones incorporadas en el Informe Final.

Los presentes términos de referencia son de carácter indicativo u orientativo, no limitativo, por lo que el/la consultor(a) podrá alcanzar y superar los términos de la presente convocatoria.

5. Productos y plazos de entrega

Descripción del Producto	Plazo de Entrega
Producto 1: a) Plan de trabajo de la consultoría, que contenga como mínimo: • Actividades por ejecutar durante la consultoría. • Metodología • Entrevistas, reuniones y/o talleres a realizar. • Cronograma detallado, considerando las fechas de entrega de cada producto. b) Estructura y contenido de la propuesta de la consultoría • Presentar la estructura preliminar, índice y contenido propuesto de la consultoría.	Hasta los 15 días calendarios, contados desde la firma del contrato
Producto 2: Primer borrador Presentar la primera versión del borrador de la consultoría conforme a los contenidos acordados. Pueden adjuntarse documentos de soporte que se consideren necesarios.	Hasta los 30 días calendarios, contados desde la firma del contrato
Producto 3: Segundo borrador Presentar la segunda versión del borrador de la consultoría conforme a las observaciones y recomendaciones realizadas al primer borrador (Producto 2) considerando la estructura, índice y contenidos acordados, incluyendo formatos, flujogramas, figuras y otros documentos de soporte que se consideren necesarios.	Hasta los 45 días calendarios, contados desde la firma del contrato
Producto 4: Versión final Desarrollo de la versión final del documento de la consultoría, incorporando las últimas modificaciones producto de la revisión del segundo borrador (Producto 3), incluyendo formatos, flujogramas, figuras, otros documentos de soporte actualizados.	Hasta los 60 días calendarios, contados desde la firma del contrato

6 Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato de servicios.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total debe ser a todo costo e incluir todos los impuestos de Ley. La retribución será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. El monto debe incluir también los gastos de viajes, viáticos y otros en los que incurra el consultor/a para la ejecución de sus servicios.

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (2) cuotas según el siguiente detalle:

N°	Oportunidad de pago	Porcentaje (%)
1	A la entrega y aprobación de los productos 1 y 2	40%
2	A la entrega y aprobación de los productos 3 y 4	60%
Total		100%

8. Plazo del servicio

La contratación tendrá una duración de setenta y cinco (75) días calendario, contados desde el inicio de la consultoría con la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

- La SPDA podrá solicitar a los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.
- La presente contratación se realizará conforme a los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato y eficiencia, de acuerdo con las políticas de contratación de la SPDA y las disposiciones aplicables del acuerdo de financiamiento suscrito con Norad.
- Toda la información a la que el consultor/a tenga acceso durante el servicio es estrictamente confidencial. El uso de datos personales de los participantes en el desarrollo de la consultoría debe realizarse conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y los estándares de privacidad exigidos por el donante.
- El consultor se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier práctica de corrupción, fraude, soborno o colusión, con la obligación de reportar inmediatamente toda irregularidad financiera; de igual manera, se adhiere al principio de tolerancia cero ante la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH), comprometiéndose a informar de forma instantánea sobre cualquier incidente o sospecha que atente contra la integridad y dignidad de las personas en el marco de la ejecución de la consultoría, no limitándose al tema de acoso sexual, sino a toda forma de trato humillante o denigrante.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su currículum vitae sin documentar y su propuesta técnica - económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Delitos contra los bosques y otros_Norad.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el **02 de agosto de 2026**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.